

CONCEPCIÓN, 18 de noviembre de 2013.

Nº 554 / VISTOS: el Certificado de Imputación Nº 523, de 14 de noviembre del año en curso, del Departamento de Contabilidad y Presupuestos; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra j) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra j), 49, 50, 51 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la sociedad **SEGO LIMITADA, R.U.T. Nº 76.015.178-5**, para la adquisición de **DIEZ AGENDAS Y LOGO INSTITUCIONAL** para los señores Concejales de Concepción, por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 380.800.-)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra j) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.03.003 “OTROS GASTOS – DIETAS, CONSEJOS Y COMISIONES”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **SECRETARÍA MUNICIPAL** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señores SEGO Limitada:
Los Carrera Nº 377, Concepción.
- Archivo.

PLL/yr

DD DOC 149974